

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 21 02 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.004/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 obra Nota S/Nº presentada por la Sra. Jefa del Centro de Extensión;

Que mediante la misma informa que durante el año 1.995 se afectaron horas para el Laboratorio de Multimedia;

Que el Sr. Horacio CORDOBA se le venció la designación en DOCE (12) horas cátedras el 31 de Diciembre de 1.995;

Que dicho Centro emprendió una campaña de difusión en lo que respecta a ofertas de grado, como así también, de promoción y publicidad de la Unidad Académica;

Que por lo expuesto se hace necesario continuar con los servicios del citado profesional;

Que se consideró de suma importancia hacer conocer las distintas carreras que se dictan en esta Casa de Estudios;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por el Sr. CORDOBA durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 21 de Febrero de 1996 y designarlo desde esta última fecha hasta el 31 de Marzo de 1996;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 - Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

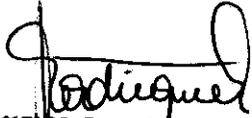
ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Horacio CORDOBA (DNI Nº 13.371.066) durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 21 de Febrero de 1996, en 12 hs. cátedra provenientes del cupo correspondiente al Centro de Extensión, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

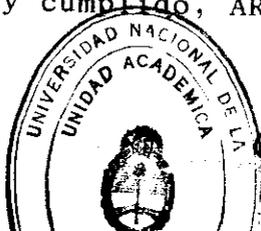
ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Sr. Horacio CORDOBA (D. N. I. Nº 13.371.066) en DOCE (12) horas cátedra provenientes del cupo correspondiente al Centro de Extensión, en la División Cultura, Comunicación y Linguística, a partir del 21 de Febrero de 1.996 y hasta el 31 de Marzo de 1.996.-

ARTICULO 3º.- ELEVAR el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al ANEXO: 28 - CARACTER: 0 - FINALIDAD: 5 - FUNCION: 40 - SECCION: 1 - SECTOR: 1 - PARTIDA PRINCIPAL: 1 - PARTIDA PARCIAL: 10 - PERSONAL DOCENTE - PRESU - PUESTO 1.996.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Personal, Jefatura del Centro de Extensión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Linguística, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad




HECTOR ANDAL ILLON
DECANO